ADENDA N° 2

Asunción, 15 de enero del 2018

Se realiza la ADENDA N° 2, correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2018 ***"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN)"*** **- (ID N° 325.236).**

A continuación se detalla las siguientes modificaciones realizada al Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, cláusulas y/o referencias **no mencionadas** en esta Adenda **se mantienen invariables**:

ENMIENDA N° 1: Se realiza la siguiente enmienda en la SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán presentar Copia de los Balances Impositivos de los años 2014/2015/2016, de los cuales se obtendrán los siguientes índices:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
   *Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio, en los 3 últimos años.*
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
   *No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los 3 últimos años.*
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser **negativo.***

Nota 1: *Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado, estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2.016).*

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: El cumplimiento de este requerimiento se analizará de los valores de los balances de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir con el 100% de los requisitos mínimos para oferentes individuales

(B) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de su experiencia y capacidad técnica con la presentación de cuanto sigue:

Experiencia:

- Copia Simple de **(3) Contratos y Facturaciones** ejecutados al 100%, cuyo objeto contractual esté relacionado con servicios de análisis, diseño, y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas de información en organizaciones públicas y/o privadas, los cuales en su sumatoria deberán superar un 60% del monto total de la Oferta.

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

MARGARITA ROMERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Capacidad Técnica:

- Listado de Personal requerido, acompañado de las documentaciones de respaldo requeridas en el apartado 14. Perfiles requeridos de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

- *En caso de consorcios: el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.*

ENMIENDA N° 2: Se realiza la siguiente enmienda en la SECCIÓN IX. Anexos - Anexo N° I - Documentos que Componen la Oferta.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A)	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C)	**Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes/Para Empresas Extranjeras: "Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen".
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * Para Empresas Extranjeras: las documentaciones deberán estar debidamente autenticadas por la autoridad competente del país de origen.
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente para empresas nacionales. – Para empresas Extranjeras documento equivalente expedido por la autoridad administrativa tributaria del país de origen.

D)	**Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes/Para Empresas Extranjeras: "Constancia y/o

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen".
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente para empresas nacionales. – Para empresas Extranjeras documento equivalente al País de origen.
Certificación vigente en el Registro de Prestadores de Servicios, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. – Para Empresas Nacionales y Extranjeras.

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

MARIA L. CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Para Empresas Extranjeras: "Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen".

F)	Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
•	Copia Simple de **(3) Contratos y Facturaciones** ejecutados al 100%, cuyo objeto contractual esté relacionado con servicios de análisis, diseño, y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas de información en organizaciones públicas y/o privadas, los cuales en su sumatoria deberán superar un 60% del monto total de la Oferta.
•	Listado de Personal requerido, acompañado de las documentaciones de respaldo requeridas en el apartado 14.Perfiles requeridos de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier otro documento adicional requerido.
• Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
• Copia de los Balances Impositivos de los años 2014/2015/2016. (Documento análogo para empresas extranjeras).

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ENMIENDA N° 3: Se realiza la siguiente enmienda en la SECCIÓN IX. Anexos - Anexo N° II Documentos a Presentar para la Firma del Contrato.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MARÍA LUZ CABALLERO MORETRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

	para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificación vigente en el Registro de Prestadores de Servicios, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. – Para Empresas Nacionales y Extranjeras.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificación vigente en el Registro de Prestadores de Servicios, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. – Para Empresas Nacionales y Extranjeras. (Todos los miembros del Consorcio deberán cumplir este requisito).

3.	**Documentos de Origen Extranjero.**Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
c)	Otros documentos requeridos por la Dirección de Migraciones para extranjeros que ingresan al País en carácter Laboral.
d)	Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

Atentamente.

***V°B° María Liz Caballero.*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Sonia Sánchez, Jefa Interina
Departamento de Contrataciones